

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 304

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**BLOQUE FORJA PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE LEGISLATIVO LA LÍNEA 149 OPCIÓN 2 ES
LA RED DE ASISTENCIA GRATUITA " FEDERAL DE
ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE
SINIESTROS VIALES".**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
14 JUN 2022	
MESA DE ENTRADA	FIRMA:
N° 304 Hs. 11:50	



Ushuaia, 31 de Mayo de 2022.-
NOTA N° 188/22
LETRA: BLOQUE FORJA

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

La línea 149 opción 2 es la red de asistencia gratuita: “*Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales*” que ofrece el Ministerio de Transporte de manera gratuita a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) en donde las víctimas y familiares pueden comunicarse las 24 hs, desde cualquier lugar del país en busca de información y asesoramiento frente a siniestros viales que impactan a la víctima y sus familiares y que provoca múltiples necesidades.

El mencionado servicio está integrado por un equipo multidisciplinario conformado por abogados, psicólogos, trabajadores sociales, que orientan y acompañan a la víctima, o familiar de la víctima post siniestro.

Es así que las personas reciben asesoramiento jurídico, contención psicológica, rehabilitación médica y traslados, entre múltiples gestiones, en la post emergencia lo que permite ayudar de manera gratuita a mitigar un momento tan complejo al propiciar herramientas y recursos con el objetivo de asistir el colectivo afectado.

La propuesta de intervención se manifiesta de diversas maneras, iniciándose con el primer contacto que se concreta con la llamada telefónica y prosigue en caso de ser necesario con el traslado de familiares, traslados sanitarios y de féretros.

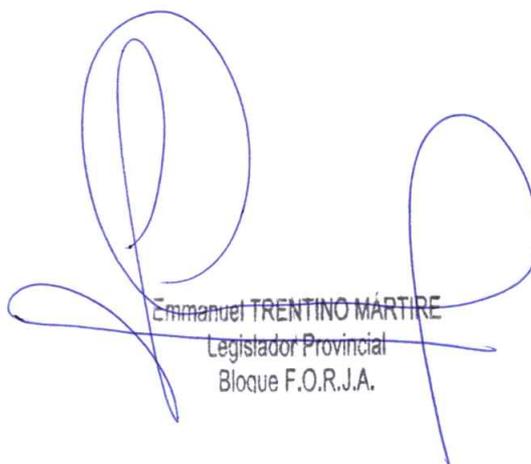


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

Para luego articular con centros de rehabilitación frente a diferentes lesiones, trámites como el certificado único de discapacidad, y ayudas económicas en caso de ser necesario.-

Siempre hay que considerar que por motivo del hecho vial se ve desarticulada la situación económica y sanitaria de la familia y a ese efecto la ANSV y el Ministerio de Desarrollo Social celebraron convenio para incluir a las víctimas de siniestros viales y a sus familiares en el Programa Ayudas Urgentes.-

Es importante destacar que todas las provincias del territorio están adheridas y forman parte del servicio de asistencia de la línea 149 que funciona a nivel nacional. _



Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE
Legislador Provincial
Bloque F.O.R.J.A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

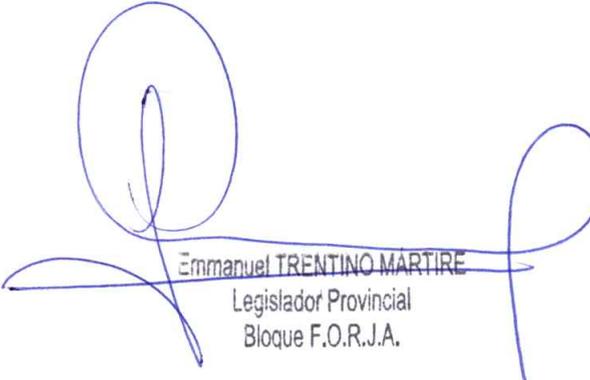


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo La línea 149 opción 2 es la red de asistencia gratuita: “*Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales*” que ofrece el Ministerio de Transporte de manera gratuita a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) a las víctimas y familiares de siniestros viales.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Emmanuel TRENTINO MARTIRE
Legislador Provincial
Bloque F.O.R.J.A.